



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*

AUMENTO DE CAPITAL, Y En la ciudad de San Francisco de  
REFORMA DE ESTATUTOS Quito, Capital de la República del  
DE LA COMPANIA PROCESA Ecuador, el día de hoy, miércoles  
DORA NACIONAL DE AVES veinte ( 20.) de febrero de mil  
C.A. "PRONACA" novecientos noventa y uno, ante mí  
Doctor Nelson Galarza Paz, Notario  
OTORGAN: HARRY KLEIN MANN Décimo Séptimo del Cantón Quito  
Y LUIS BAKKER GUERRA. comparece por una parte los seño-  
res: HARRY KLEIN MANN y LUIS BAKKER  
GUERRA, en sus calidades de Presi-  
dente y Gerente General de la Compañía  
Procesadora Nacional de Aves  
C.A., tal cual se justifican con  
los nombramientos que se agregan, de estados civiles divor-  
ciado y casado, respectivamente. Los comparecientes son de  
nacionalidad ecuatoriana el primero y venezolana el segundo,  
mayores de edad, legalmente capaces ante la ley, domicilia-  
dos en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y,  
me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente  
minuta cuyo tenor es como sigue: " SEÑOR NOTARIO: En su re-  
gistro de Escrituras Públicas, de mayor cuantía, sírvase  
insertar una de Aumento de Capital de la Compañía PROCESADO  
RA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA".- COMPARECIENTES.- Compa-

1 parecen a la celebración de esta Escritura Pública de aumen-  
2 to de capital y reforma de estatutos de la Compañía Procesadora  
3 Nacional de Aves C.A., los señores Harry Klein Mann y  
4 Luis Bakker Guerra, en sus calidades de Presidente y Geren-  
5 te General respectivamente. Los comparecientes son mayores  
6 de edad, de estado civil divorciado el primero de los nombra-  
7 dos y casado el segundo, domiciliados en esta ciudad de Qui-  
8 to, de nacionalidad ecuatoriana el primero y venezolana el  
9 segundo.- ANTECEDENTES.- El veinte y ocho de marzo de mil  
10 novecientos setenta y siete, ante el Notario Décimo Quinto  
11 del Cantón Quito Doctor Benjamín Cevallos, se constituyó la  
12 Compañía Procesadora Nacional de Aves C.A., con una capi-  
13 tal de DOS MILLONES DE SUQUES, Escritura Pública que se ha-  
14 lla debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez y  
15 ocho de mayo de mil novecientos setenta y siete, Posterior-  
16 mente, ante el mismo Notario Décimo Quinto se elevó a escri-  
17 tura pública el aumento de capital de la Compañía por la su-  
18 ma de DOS MILLONES DE SUQUES, escritura que se halla debida-  
19 mente aprobada, publicada e inscrita en el Registro Mercan-  
20 til el diez de abril de mil novecientos setenta y ocho. Pos-  
21 teriormente, el veinte y ocho de enero de mil novecientos  
22 ochenta ante el Notario Décimo Quinto Doctor Antonio Vaca  
23 Ruiloba, se elevó a escritura pública el aumento de capital  
24 de la Compañía por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SU-  
25 CRES, Escritura que se halla aprobada, publicada e inscrita  
26 en el Registro Mercantil el treinta de abril de mil novecien-  
27 tos ochenta. Mediante Escritura Pública de doce de enero de  
28 mil novecientos ochenta y uno, celebrada ante el mismo No-

1 tario, se elevó el capital social de la Compañía en la su-  
2 ma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, la misma que se halla aproba-  
3 da e inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo de  
4 mil novecientos ochenta y uno. Posteriormente, el veinte y  
5 uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos ante el mismo  
6 Notario Doctor Antonio Vaca Ruiloba, se elevó el capital so-  
7 cial de la Compañía en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES,  
8 Escritura Pública que se halla aprobada, publicada e inscrita  
9 en el Registro Mercantil. Posteriormente, mediante escritura  
10 pública celebrada ante el mismo Notario, el treinta de mayo  
11 de mil novecientos ochenta y tres, se elevó el capital social  
12 de la Compañía en la suma de DIEZ Y NUEVE MILLONES DE SUCRES,  
13 el mismo que se halla aprobado, publicado e inscrito en el  
14 Registro Mercantil. Posteriormente, mediante Escritura Pública  
15 ca celebrada ante el Notario Décimo Quinto Doctor Antonio  
16 Vaca Ruiloba el nueve de octubre de mil novecientos ochenta  
17 y cuatro se elevó el capital social de la Compañía en la suma  
18 de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, el mismo  
19 que se halla aprobado e inscrito en el Registro Mercantil.  
20 Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el  
21 mismo Notario el veinte y ocho de febrero de mil novecientos  
22 ochenta y seis, se elevó el capital social de la empresa en  
23 la suma de CIENTO MILLONES DE SUCRES, el mismo que, se halla  
24 aprobado e inscrito en el Registro Mercantil. Posteriormente  
25 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero  
26 Doctor Efraín Martínez Paz el veinte de febrero de mil nove-  
27 cientos ochenta y siete, se elevó el capital social de la  
28 Compañía en la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES

1 DE SUCRES, el mismo que se halla debidamente aprobado e ins-  
2 crito en el Registro Mercantil. Posteriormente, el veinte  
3 y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante  
4 el mismo Notario Doctor Efraín Martínez Paz, se elevó el  
5 capital social de la Compañía en la suma de CIENTO NOVENTA  
6 Y UN MILLONES DE SUCRES, el mismo que se halla debidamen-  
7 te aprobado e inscrito en el Registro Mercantil el once de  
8 marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Posteriormente,  
9 el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, an-  
10 te el mismo Notario Doctor Efraín Martínez Paz, se elevó el  
11 capital social de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS CIN-  
12 CUENTA MILLONES DE SUCRES, el mismo que, se halla debidamente  
13 aprobado e inscrito en el Registro Mercantil, el veinte y sie-  
14 te de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Posteriormen-  
15 te, el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve  
16 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Nel-  
17 son Galarza Paz, mediante escritura pública se elevó el capi-  
18 tal social de la Compañía en la suma de SEPTECIENTOS MILLONES  
19 DE SUCRES, escritura pública que se encuentra aprobada e  
20 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de febre-  
21 ro de mil novecientos noventa. La Junta General Ordinaria de  
22 Accionistas de catófe de marzo de mil novecientos noventa  
23 resolvió aumentar el capital social de la Compañía y refor-  
24 mar sus estatutos, tal como se desprende de la copia del Ac-  
25 ta que se acompaña como documento habilitante.- CLAUSULAS:  
26 PRIMERA.- Con estos antecedentes, los señores Luis Bakker Gue-  
27 rra y Harry Klein Mann, en sus calidades de Gerente General  
28 y Presidente de la Compañía Procesadora Nacional de Aves C.A.

1 "PRONACA", debidamente autorizados por la Junta General de  
 2 Accionistas de catorce de marzo de mil novecientos noventa,  
 3 como se desprende de la copia certificada del Acta que se  
 4 agrega como documento habilitante, proceden a aumentar el ca-  
 5 pital social de la empresa en la suma de SETECIENTOS MILLONES  
 6 DE SUCRES, dividido en SETENTA MIL ACCIONES ordinarias, no-  
 7 minativas e indivisibles, por una valor de DIEZ MIL SUCRES  
 8 cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado de con-  
 9 formidad con el siguiente detalle: .....

10 CUADRO DISTRIBUTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPA  
 11 NIA . PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. "PRONACA".

12	NACIONALIDAD	NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL	PORCENTAJE
13	ACTUAL			
14	Ecuatoriana	Harry Klein Mann	443'680.000	26.88970%
15	Holandesa	E.M.O.	293,340.000	17.77818%
16	Venezolana	Luis. Bakker G.	91'440.000	5.54182%
17	Ecuatoriana	Inmobiliaria Nacional		
18		INMONA Cía. Ltda.	292.470.000	17.72545%
19	Ecuatoriana	Jaime Vergara	149'020.000	9.03152%
20	Ecuatoriana	Luis M. ontalvo S.	69'670.000	4.22242%
21	Ecuatoriana	Gonzalo' Vergara	55'440.000	3.36000%
22	Ecuatoriana	César Muñoz A.	44'690.000	2.70848%
23	Ecuatoriana	Prodagua S.A.	40'310.000	2.44303%
24	Ecuatoriana	Luis Jarrín B.	11'380.000	0.68970%
25	Ecuatoriana	Cristina de Gerritsen	7'950.000	0.48182%
26	Venezolana	Zaida. de Bakker.	4'390.000	0.26606%
27	Ecuatoriana	Manuel Muñoz A.	4'390.000	0.26606%
28	Ecuatoriana	Juan Ribadeneira	2'540.000	0.15394%

1	Ecuatoriana	Jacqueline Gerritsen	139'290.000	8.44182%
2	TOTALES:		1.650'000.000	100.00%
3	UTILIDADES	SUPERAVIT POR	RESERVA	TOTAL AUM.
4	RETENIDAS	REVALORIZACION	LEGAL	DE CAPITAL
5	87'929.309,00 /	90'887.176	9'413.515	188'230.000
6	58'134.654,00 /	60'090.255	6'225.091	124'450.000
7	18'121.746,00 /	18'731.345	1'936.909	38'790.000
8	57'962.237,00 /	59'912,036	6'205.727	124'080.000
9	29'533.055,00 /	30'526.521	3'160.424	63'220.000
10	13'807.327,00 /	14'271.794	1'480.879	29'560.000
11	10'987.200,00 /	11'356.800	1'176.000	23'520.000
12	8'856.745,00 /	9'154.679	948.576	18'960.000
13	7'988.710,00 /	8'257.442	853.848	17'100.000
14	2'255.309,00 /	2'331.176	243.515	4'830.000
15	1'575.545,00 /	1'628.546	165.909	3'370.000
16	870.018,00 /	899.285	90.697	1'860.000
17	870.018,00 /	899.285	90.697	1'860.000
18	503.382,00 /	520.315	56.303	1'080.000
19	27'604.745,00 /	28'533.345	2'951.910	59'090.000
20	TOTAL: 327'000.000,00 /		338'000.000 /	35'000.000 / 700.000.000

21 SEGUNDA.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General  
 22 Ordinaria de Accionistas de catorce de marzo de mil novecien-  
 23 tos noventa, se proceden a reformar los Artículos Cuarto y  
 24 Quinto de los estatutos que en adelante dirán: "ARTICULO  
 25 CUARTO.- El Capital de la Compañía es de DOS MIL TRESCIENTOS  
 26 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES S/.2.350'000.000,00 - dividido  
 27 en doscientos treinta y cinco mil acciones -235.000 - ordi-  
 28 narias, nominativas e indivisibles del valor de DIEZ MIL

1 SUCRES (S/ 10.000,00) cada una".- "ARTICULO QUINTO.- Las  
2 acciones irán numeradas del cero cero uno al doscientos  
3 treinta y cinco mil, pudiendo un mismo título representar va-  
4 rias acciones".- Usted señor Notario, se servirá agregar las  
5 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta  
6 clase de contratos".- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se  
7 encuentra firmada por el Doctor Carlos Páez Fuentes, Abogado  
8 con matrícula profesional número seiscientos cincuenta y  
9 cinco del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento  
10 de la presente escritura pública, se han cumplido con todos  
11 los requisitos legales del caso; y, leída que les fue a los  
12 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su  
13 contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual  
14 doy fe . - Firmado) señor Luis Ba-  
15 kker Guerra portador de la cédula de  
16 ciudadanía número uno siete cero l dos  
17 cinco cinco cero seis ocho - cero . -  
18 Firmado) señor Harry Klein Mann por-  
19 tador de la cédula de ciudadanía -  
20 número uno siete cero tres cero -  
21 cuatro siete tres tres - seis . -  
22 Firmado) El Notario Décimo Séptimo -  
23 del Cantón Quito Doctor Nelson Ga-  
24 larza Paz . - A continuación se en-  
25 cuentra impreso un sello de la No-  
26 taría . - Se agregan los respec-  
27 tivos documentos habilitantes de la  
28 celebración de la presente escritura pública.-

**PRONACA**

procesadora nacional de aves c. s.

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 1990.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. - PRONACA, en su local social ubicado en la Avenida Colón No. 1480 de esta ciudad previamente convocada al efecto por el señor Presidente, según aviso publicado en el diario HOY de esta ciudad el 2 de Marzo de 1990 siendo las 11h00, el señor Presidente declara abierto el acto y ordena dar lectura de la lista de accionistas concurrentes, resultando que asisten los señores: Harry Klein con 44.368 acciones, Luis Bakker Guerra con 9.144 acciones, INMONA representada por el señor Juan Ribadeneira con 29.247 acciones, Dr. Jaime Vergara, representado por el Lcdo. Santiago Vergara con 14.902 acciones, Crnel. Luis Montalvo con 6.967 acciones, Lcdo. Gonzalo Vergara con 5.544 acciones, César Muñoz con 4.469 acciones, PRODAGUAS A. representada por el señor Harry Klein con 4.031 acciones, Luis Jarrín B. con 1.138 acciones, Christina Gerritsen, por sus propios derechos con 795 acciones, Zaida de Bakker con 439 acciones, Manuel Muñoz con 439 acciones, Juan Ribadeneira con 254 acciones, Jacqueline Gerritsen, representada por la señora Christina Bakker con 13.929 acciones, todos los cuales representan en conjunto 135.666 acciones, o sea un capital de S/.1.356'660.000,00.

Especialmente convocado concurre el Comisario, señor Dr. Guillermo Monteros. Comprobado el quorum legal, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta Ordinaria. Actúa como Secretario el Gerente, señor Luis Bakker Guerra. Por indicación de la Presidencia, el Secretario procede a la lectura de la convocatoria, que dice: "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. - PRONACA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.-De conformidad por lo dispuesto en la Ley de Compañías, y en los Estatutos de la Compañía, convócase a los señores Accionistas de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.-PRONACA a Junta General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 14 de marzo de 1990 a las 11h00 en el local social de la Compañía ubicado en la Avda. Colón 1480 de esta ciudad. Los asuntos a tratarse son: 1) Conocimiento y resolución sobre los informes de los Administradores, del Comisario, Auditores Externos, del Balance General y del Estado de Resultados de 1989. 2) Resolver sobre el destino de las utilidades de 1989. 3) Nombramientos de Comisarios. 4) Nombramientos de Auditores Externos. 5) Aumento de capital y consiguiente reforma de estatutos. 6) Reforma de Estatutos. Todos los documentos que serán conocidos por la Junta General se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social de la Compañía. Convócase en forma especial al Comisario Señor Dr. Guillermo Monteros. Quito, 2 de marzo de 1990. El Presidente".

A continuación, el señor Presidente procede a la lectura de la "Memoria Anual", Luego se procede a la lectura del informe del Comisario y Auditores Externos, del Balance y cuentas del Ejercicio de 1989. Terminada dicha lectura, el señor Presidente aclara algunos puntos de su informe y del Balance, y tras breve discusión se entra a la votación de los siguientes puntos: lo) La Junta General, después de haber examinado los informes del Presidente, del Gerente General y del Comisario y Auditores Externos, aprueba el Balance y las cuentas del Ejercicio de 1989 en todas sus partes, así como la gestión de los Administradores. Esta resolución ha sido tomada por unanimidad de votos, con la abstención del Presidente y del Gerente General.

Certifico

Luis Bakker Guerra. Secretario.

Dirección Postal:  
Casilla 649  
Quito-Ecuador

Telex  
22946 INDIA ED  
Att. PRONACA  
Teletax 566889

Dirección Oficina  
Av. Colón 1480

Teléfonos:  
Gerencia 564054  
Mercadeo 544586

Oficina Guayaquil:  
Cda. Adaca Av. De las  
Américas y Calle 4ta.  
Teléfono: 286650  
Casilla 5550 - Guayaquil

Hoja No. 2 . . . /

2o) La Junta General aprueba el reparto de utilidades en la forma propuesta por el Señor Presidente, luego de que el señor Lcdo. Santiago Vergara, representante del Dr. Jaime Vergara tomara la palabra para exponer a la Junta que la Compañía debía pagar un porcentaje mayor de dividendos para accionistas, que el pedía que sea la suma de S/.85'000.000,00 en lugar de S/.60'000.000,00, a pesar de que la Ley establecía que se debe pagar el 50% de las utilidades. El señor Presidente hace una exposición para indicar que la Compañía, que es un negocio de riesgo, y que requiere de un enorme capital de operación, no cuenta con los recursos financieros necesarios para pagar una mayor cantidad de dividendos, por lo que solicitaba la comprensión del señor Lcdo. Vergara. Después de una breve discusión el señor Lcdo. Vergara acepta retirar su moción y resuelve estar de acuerdo con la propuesta del Presidente, que es la siguiente distribución: Para pago de dividendos S/.60'000.000,00; para Reserva Legal S/.54'698.724,56; para Aumento de Capital S/.323'000.000,00; y, para utilidades retenidas S/.603.275,08. Total de utilidades de 1989 S/.438'301.999,64.- Esta resolución se toma por unanimidad de votos.

3o) A continuación se procede a nombrar Comisarios para el ejercicio de 1990: Comisario Principal: Sr. Yuri Parreño; Comisario Suplente, señor Patricio Rodríguez, acuerdo tomado por unanimidad de votos.

4o) Luego se nombra Auditores Externos a los señores Deoitte, Haskins & Sells, acuerdo tomado por unanimidad de votos.

5o) El señor Presidente indica que a la fecha de la presente Junta, el capital social de la Compañía ha sido legalizado a la suma de S/.1.650'000.000,00. Propone que por razones de contar con un mayor capital, se procede a autorizar un nuevo aumento por S/.700'000.000,00 tomando fondos de las siguientes cuentas: Capitalización de utilidades del año 1989 S/.323'000.000,00; Superavit de revalorización S/.338'000.000,00; Reserva Legal S/.35'000.000,00; y, de utilidades retenidas S/.4'000.000,00. Aprobado este aumento habrá que reformar los Arts. 4o. y 5o. de los Estatutos. El Art. 4o. dirá: "El capital de la Compañía es de DOS MIL TRES CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES - S/.2.350'000.000,00- dividido en DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL ACCIONES S/.235.000- ordinarias, nominativas e indivisibles del valor de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) cada una". Art. 5o. "Las acciones irán numeradas del CERO CERO UNO al DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, pudiendo un mismo título representar varias acciones".

La Junta General delibera sobre la conveniencia de proceder al aumento y resuelve: Aprobar el aumento de S/.700'000.000,00 en la forma propuesta por el Presidente; aprobar las reformas de estatutos de los artículos cuarto y quinto; delegar al Presidente y al Gerente General para que intervengan en las diligencias legales, así como autoriza al Gerente General para que pueda negociar entre socios las diferencias resultantes del prorratio de cuentas por distribución, de acuerdo con el cuadro distributivo. Estos acuerdo se han tomado por unanimidad de votos.

6o) No se ha presentado a la Junta ningún proyecto de reforma de estatutos, por lo que se deja insubsistente este punto. Acuerdo por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. La Presidencia levanta la sesión a las 12h15.

El Presidente

Harry Kibler  
LJ/mn.

El Secretario

Luis Bakker Guerra

Dirección Postal:  
Casilla 649  
Quito-EcuadorTelex  
22946 INDIA ED  
Att. PRONACA  
Telefax 566889Dirección Oficina  
Av. Colón 1480Teléfonos:  
Gerencia 564054  
Mercadeo 544586Oficina Guayaquil:  
Cda. Adace Av. De las  
Américas y Calle 4ta.  
Teléfono: 286650  
Casilla 5550 - Guayaquil

60.111



procesadora nacional de aves c. a.

Quito, 16 de Marzo de 1989

Señor  
Luis J. Bakker Guerra  
Ciudad

Estimado Señor Bakker:

Por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Procesadora Nacional de Aves C.A., celebrada el 16 de Marzo de 1989, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

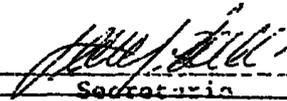
**GERENTE GENERAL**

De acuerdo con los estatutos de la Compañía, y para el periodo de Marzo de 1989 a Marzo de 1992. Usted será el representante legal.

La Compañía fue constituida con fecha 28 de Marzo de 1977 ante el Notario Público Dr. Benjamín Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro. 64 - Tomo 108 - Industrial, de Mayo 18 de 1977.

De usted atentamente,

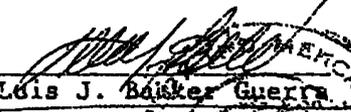
  
Harry Klein  
Presidente

  
Secretaría

Señor  
Harry Klein  
Ciudad

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de Procesadora Nacional de Aves C.A., para el periodo de Marzo de 1989 a Marzo de 1992.

De usted atentamente,

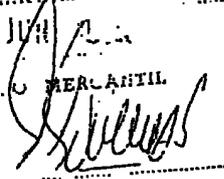
  
Luis J. Bakker Guerra  
J/ger.

REGISTRO MERCANTIL

Sección queda inscrito el presente documento bajo el N.º 33 02 del Bo. gistro de Nombramientos Tomo 1207

Quito, a 16 de Marzo de 1989

REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Telex  
72945 INDIA EU  
AN PRONACA  
Teléfono 56147

Dirección Oficina  
Av. Colón 1480

Teléfonos  
Gerencia 51433  
Reservorio 51586

Dirección General  
Calle 10 de Agosto  
Quito

**PRONACA**

procesadora nacional de aves c. a.

07

Quito, marzo 16 de 1989

Señor  
Harry Klein  
Ciudad

Estimado señor Klein:

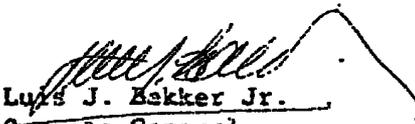
Por resolución de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., celebrada el 16 de marzo de 1989, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

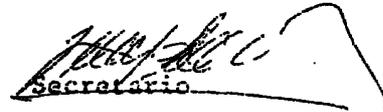
**P R E S I D E N T E**

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período del marzo de 1989 a marzo de 1992.

La Compañía fue constituida con fecha 28 de marzo de 1977 ante el Notario Público Dr. Benjamín Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro. 64 - Tomo 108 - Industrial de mayo 18 de 1977.

De usted atentamente,

  
Luis J. Bakker Jr.  
Gerente General

  
Secretario

Señor  
Luis J. Bakker Jr.  
Ciudad

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. "PRONACA", para el período de marzo de 1989 a marzo de 1992.

De usted atentamente,

  
Harry Klein

LJ/MN.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nro. 33-04 del Registro de Nombramientos Tomo 120. Quito, a 21 JUN. 1989

REGISTRO MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N° 849

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,  
COMERCIO E INTEGRACION, ENCARGADO

EN USO de las facultades concedidas por el Decreto Supremo N° 705, de  
11 de septiembre de 1975; y,

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de junio de 1971, reformado  
por Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solici-  
tud y la documentación presentada,

RESUELVE :

~~AUTORIZAR la inversión extranjera directa que la inversionista citada aporte por el equivalente a CINCO MILLONES DE DOLARES (S/ 51.000.000,00) para realizar la Compañía Financiera Nacional para el Desarrollo (N.F.D.) (Nederlandsche Financierings-Maatschappij voor Ontwikkelingsdoelwit) de la misma nacionalidad, en el aumento de capital social de la Compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A.", de conformidad con lo acordado por la Junta General Universal de Accionistas, de 21 de julio de 1981.~~

La inversionista extranjera citada, deberá registrar en el Banco Central del Ecuador, la inversión extranjera directa autorizada; y, copia de dicho registro remitir a este Portafolio.

"PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A.", con el acordado aumento de S/ 5.500.000,00, mantendrá un capital social de S/ 20.000.000,00, y la calidad de empresa nacional; según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, por corresponder el 10.4 por ciento a inversión extranjera directa y el resto a inversión nacional.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Quito, a 8 SET. 1981

ALEJANDRO POZO VENEGAS

CERTIFICA:

ES COPIA. LO CERTIFICO

LUIS ALVARADO  
Director Nacional Administrativo  
Financiero del M.I.C.

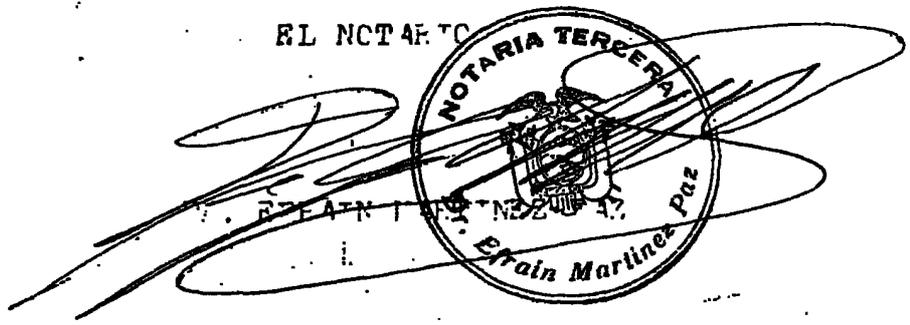
Nº 204-PI

Notaria Tercera.- Hoy protocolise en mi registro de escrituras  
públicas el documento que antecede en Quito, doce de marzo de  
mil novecientos ochenta y siete.- firmado ) El Notario doctor  
Efraín Martínez Paz.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello

confiero esta **QUINTA** Copia en los mismos lu-  
gar y fecha de su protocolización.-

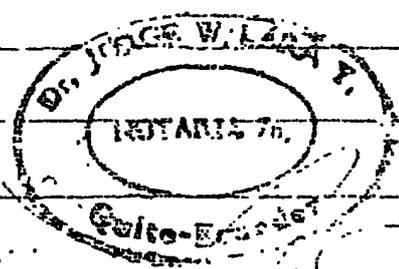
EL NOTARIO





constituidos o por constituirse en el Ecuador. - La señora ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER, que tiene la calidad de Inversio-  
 ta Nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Ca-  
 pitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente  
 autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en  
 cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolu-  
 ción conferida por el señor Notario Público. - Disponer que  
 la presente Resolución, sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País. - ~~Comuníquese. - Dado en Quito, veintiocho de Abril de mil novecientos setenta y ocho.~~ - Certifique: - Dr. Guillermo Cartagena Almeida. - Subsecretario de Comercio e Integración Encargado. - f) Jorge Rivera U. - Director Nacional Administrativo, Financiero - Encargado. - RAZON :- Por orden del Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias Comercio e Integración protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, la resolución que antecede constante de una foja útil. - Quito, a tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho. - El Notario, f) Dr. Jorge W. Lora Y. -

Es fiel y DECIMA QUINTA COPIA, de la Resolución anterior, la confiero signada y firmada en Quito, a ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. -





ARIA SEPTIMA  
Quito

Jorge W. Lara

de Agosto 317  
y Riofrío  
521-671 237-547

1	
2	REPUBLICA DEL ECUADOR.-MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO
3	E INTEGRACION.- RESOLUCION No. 263.-EL SUBSECRETARIO DE
4	COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTE-
5	GRACION.-En uso de las facultades que le confieren los
6	Decretos Supremos Nos.789, de 11 de septiembre de 1.976 y
7	1875, de 27 de septiembre de 1.977; y, VISTOS el Decreto
8	Supremo No.974, de 30 de Junio de 1.971, reformado me-
9	dante Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de
10	1.976, la Declaración No.200 de 6 de abril de 1.978, efec-
11	tuada por el señor LUIS BAKKER GUERRA, la solicitud y la
12	documentación correspondiente que reposan en lo archivos
13	de este Ministerio.- RESUELVE:- AUTORIZAR el señor LUIS
14	BAKKER GUERRA, de nacionalidad venezolana, residente en
15	el País en forma legal, según los ha demostrado fehacien-
16	temente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría
17	10-VI, otorgada el 28 de Junio de 1.957 en la ciudad de
18	Nueva York, para que invierta con el caracter de inver-
19	sionista nacional, en la constitución, aumentos de capi-
20	tal, compra de acciones, participaciones o derechos, de
21	compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.
22	El señor LUIS BAKKER GUERRA, que tiene la calidad de
23	inversionista nacional conforme al Régimen Común de Tra-
24	tamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, ha-
25	rá uso de la presente autorización las veces que fuere
26	necesario, para lo cual, en cada ocasión presentará co-
27	pia protocolizada de esta Resolución, conferida por el
28	señor Notario Público.- Disponer que la presente Resolu-

ción sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País. COMUNIQUESE.- Dado en Quito - 20 de Abril de 1.978. CERTIFICA:- f) Dr. Guillermo Cartagena Almeida.-

Subsecretario de Comercio e Integración Encargado.- f) Jorge Rivera.- Director Nacional Administrativo Financiero Encargado.- RAZON:- Por orden del Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, la Resolución que antecede constan de una foja útil.- Quito, a tres de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.- El Notario, Dr. Jorge W. Lara Y.- Hay un sello.-

ES fiel y TRIGESIMA TERCERA COPIA, de la Resolución anterior, la confiero sellada y firmada en Quito, a diez y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.-

EL NOTARIO, *Jorge W. Lara Y.*



torgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y uno.-



*Nelson Galarza Paz*  
Dr. Nelson Galarza Paz.

Notario Décimo Séptimo.

RAZON . - Tomé nota al margen de la matriz de la presente escritura pública que se aprueba mediante Resolución N° 91.1.1.1.0433, del once de marzo de mil novecientos noventa y uno, de la Superintendencia de Compañías. - Quito, a doce de marzo de mil novecientos noventa y uno.-



*Nelson Galarza Paz*  
Dr. Nelson Galarza Paz.

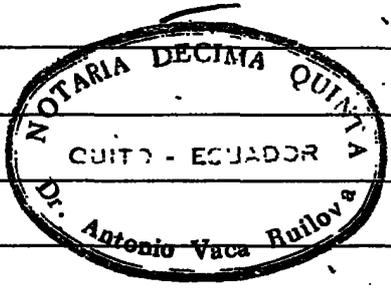
Notario Décimo Séptimo.

RA-

1 Z O N :- Por Resolución N° 91.1.1.1.0433 de 11 de Marzo del  
 2 presente año , dictada por la Superintendencia de Compañías  
 3 se aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la  
 4 Compañía constante del Presente Instrumento . -  
 5 Quito, a quince de Marzo de mil novecientos noventa y uno  
 6 EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO,

7  
 8 *[Handwritten signature]*

9 f.) Dr. Antonio Vaca Rulova.



1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución  
2 número cuatrocientos treinta y tres, del señor Superintendente de  
3 compañías de 11 de marzo de 1991, bajo el número 034 del Registro  
4 Industrial, tomo 233. Se tomó nota al margen de la inscripción nú-  
5 mero 64 del Registro Industrial, de diez y ocho de mayo de mil no-  
6 cientos setenta y siete, a fs. 201, tomo 9.- Queda archivada la  
7 segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de  
8 capital y reforma de estatutos de la compañía " PROCESADORA NACIONAL  
9 DE AVES C.A.", otorgada el 20 de febrero de 1991, ante el no-  
10 terio décimo séptimo del cantón, Dr. Nelson Galarza Paz.- Se dá  
11 así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada  
12 Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de  
13 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29  
14 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número  
15 4360.- Quito, a veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa  
16 y uno.- EL REGISTRADOR-



*G. García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO